

## Información para el análisis de coyuntura del 26 al 28 de mayo de 2018

**Argentina:** *Cuánto se cobra por embarazo con la Asignación Universal. 28-mayo-2018, (Prensa Latina, redacción)*

**Con el fin de prestar una ayuda económica a las mujeres embarazadas, ANSES ofrece la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social.** Se cobra desde la semana 12 de gestación, hasta el nacimiento o la interrupción del embarazo.

El total por hijo es \$1.493. El 80% de este monto se cobra cada mes (\$1,194.40) y el 20% restante (\$298.60) se paga al momento del nacimiento o interrupción del embarazo.

Además de cumplir con las condiciones mencionadas, **la futura mamá debe estar inscripta en el Programa SUMAR** (a excepción de las trabajadoras del servicio doméstico, las trabajadoras de temporada y las monotributistas sociales).

**El Programa SUMAR está dirigido a personas sin obra social, ni prepaga. Presta atención y cuidados de salud a embarazadas, niños, adolescentes y adultos hasta los 64 años.**

**La segunda condición para recibir la asignación por embarazo es cumplir con los controles médicos que establece el Programa SUMAR.** ([Nota completa](#))

**Chile:** *Gobierno evalúa reducir el límite para depósitos convenidos en la reforma de pensiones. 27-mayo-2018, (La Tercera, Mariana Marusic)*

Por segunda vez, **el límite para el beneficio que exime de tributación a los depósitos convenidos entre empleador y trabajador con fines de ahorro previsional, podría disminuir.**

**El Comité Técnico del gobierno encargado de preparar el proyecto de reforma de pensiones, está evaluando bajar nuevamente ese límite, utilizado típicamente por trabajadores de mayores ingresos que destinan para ese fin bonos o compensaciones. El monto se destina a la cuenta individual de cada trabajador, administrada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).**

**La idea sería fomentar el uso del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC), consistente en un contrato que celebra una empresa con una institución autorizada (AFP, compañías de seguros, AGF, corredores de bolsa, agentes de valores y bancos), para ahorrar con fines previsionales con aportes del empleador y del trabajador.**

**El abogado experto en seguridad social, Hugo Cifuentes, comenta que "hay que buscar mecanismos para que se mejoren los saldos de las cuentas individuales, independiente de lo que se resuelva sobre ella".** ([Nota completa](#))

**México:** *Longevidad, factor determinante de su pensión.* 26-mayo-2018, (El Economista, Alba Servín)

**Tomar las medidas necesarias para enfrentar el tema del retiro por vejez antes de que llegue el momento contribuirá al bienestar personal y familiar del trabajador,** por lo que las decisiones que se tomen en cuestión de incrementar su ahorro y cómo administrarlo determinarán la calidad de vida que tenga en el futuro.

**Una de las decisiones más trascendentales será designar a la institución que va a administrar dicho recurso** y para hacerlo existen diferentes formas de acuerdo con la ley. **Si cumple con las semanas cotizadas y tiene ahorros suficientes, puede pensionarse con renta vitalicia** (a través de una aseguradora) **o retiro programado** (la afore le dará una pensión mensual) **u obtener una negativa de pensión y retirar todos sus recursos en una sola exhibición.**

**En el marco de la Convención de Aseguradores organizada por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Alejandro Ramos, director general de supervisión del seguro de pensiones y salud de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), indicó que la diferencia entre la renta vitalicia y el retiro programado es que en el primer caso el pago lo realiza una aseguradora quien asume el riesgo de longevidad y tasa de interés; en el segundo caso, la entrega del recurso lo hace directamente la afore y el riesgo de longevidad lo asume el trabajador.**

**Ricardo Troncoso, director general de pensiones de Profuturo GNP Pensiones, aseguró que con el avance de la ciencia se ha impulsado a que la expectativa de vida crezca, por lo que inclinarse por una renta vitalicia sería lo acertado.**

Daniel Acosta, director general de pensiones de Sura, señaló que debido a que los participantes de la renta vitalicia son clientes a largo plazo requieren de una atención especial, además de que las aseguradoras se deben comprometer a ofrecer aún más en la parte de inversiones y en conjunto con los demás actores involucrados hacerlas más flexibles para este sector.

**Miguel Ángel Mercado, director general de pensiones BBVA Bancomer, menciona que con la aportación obligatoria de 6.5% no será suficiente por lo que es necesario tomar consciencia e incentivar el ahorro voluntario. ([Nota completa](#))**

**Perú:** *Contraloría verificará servicios de salud en hospitales públicos. 27-mayo-2018, (Andina, redacción)*

**La Contraloría del 28 al 31 de mayo supervisará la prestación de los servicios de salud en hospitales e institutos de salud públicos del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud, gobiernos regionales, Fuerzas Armadas y Policía.**

El órgano de control, informó que este empieza el operativo denominado “Por una salud de calidad”, que **comprenderá la verificación del abastecimiento de medicinas e insumos médicos, el estado de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos médicos a escala nacional.**

En esta actividad de control **se verificará si los establecimientos de salud públicos en mención cumplen las disposiciones y normas vigentes en las unidades de consulta externa, emergencia, farmacia, patología clínica y diagnóstico por imágenes.** ([Nota completa](#))